

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-004185- -00002-0000

Fecha: 2014-07-03 14:39:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

P-4069

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 14-004.185
Solicitud de patente a nombre de **AMGEN INC.**

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **AMGEN INC**, domiciliada en California, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

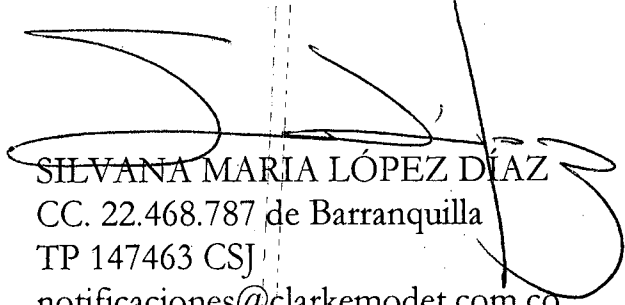
Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio que comprende un total de 40 reivindicaciones, el cual corresponde a la patente estadounidense No. US 8,710,043, que es equivalente a la solicitud presentada ante éste Despacho.

Se informa adicionalmente, que el nuevo pliego reivindicatorio no amplía la materia inicialmente presentada y se encuentra debidamente soportado, en el capítulo descriptivo de la presente solicitud. Es así, como cada uno de los compuestos reclamados en las nuevas reivindicaciones independientes 1, 5, 13, 17, 21, 25, 29, 33 y 37, se ven fundamentados en los ejemplos 272, 281, 283, 398, 406, 432, 434, 280, 102 y 405, respectivamente, del capítulo descriptivo.

De ésta manera, se le solicita al presente Despacho realizar el examen de patentabilidad, sobre este nuevo pliego reivindicatorio que se presenta en esta oportunidad.

Adicionalmente se adjuntan los recibos de pago correspondientes a la tasa por modificación voluntaria.

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
CC. 22.468.787 de Barranquilla
TP 147463 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

7/11

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 40 reivindicaciones
- Copia de recibo de pago por concepto de modificación voluntaria, por un valor de \$ 128.000

2

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

AMGEN, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución ESTADOS UNIDOS	Dirección y domicilio del titular One Amgen Center Drive, Thousand Oaks	Ciudad California 91320-1799
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 14-004.185

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

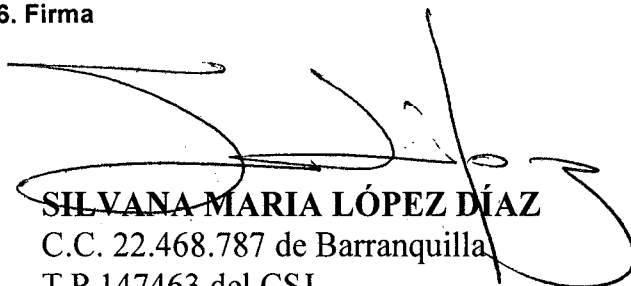
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0047022

Bogotá D.C., Mayo 05 de 2014 - 16:33:04

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 83.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	596597584	05/05/2014	82.315.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-004185- -00002-0000

Fecha: 2014-07-03 14:39:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 5 de 2014 - 16:33:35

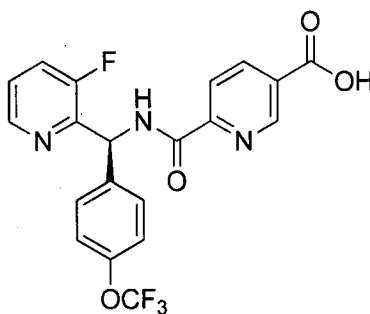
P-4069

4

P-4069
Reiv. Modificadas
03-07-2014

REIVINDICACIONES

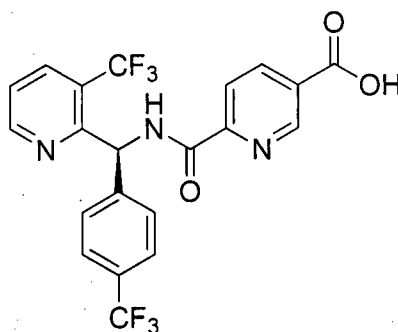
1. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

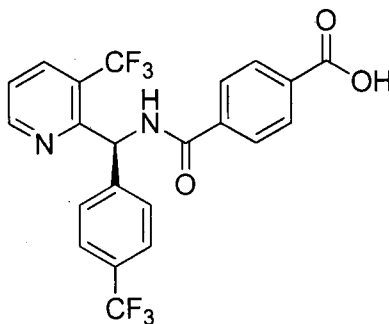
2. El compuesto de la reivindicación 1, en una forma neutral.
3. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 1.
4. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 1 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

5. Un compuesto que tiene la fórmula:



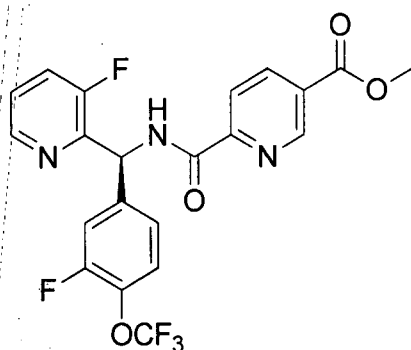
O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

6. El compuesto de la reivindicación 5, en una forma neutral.
7. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 5.
8. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 5 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.
9. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

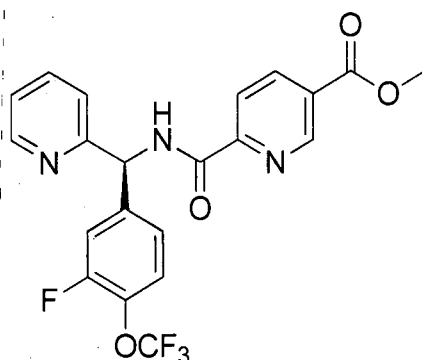
10. El compuesto de la reivindicación 9, en una forma neutral.
11. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 9.
12. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 9 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.
13. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

14. El compuesto de la reivindicación 13, en una forma neutral.
15. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 13.
16. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 13 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

17. Un compuesto de fórmula:



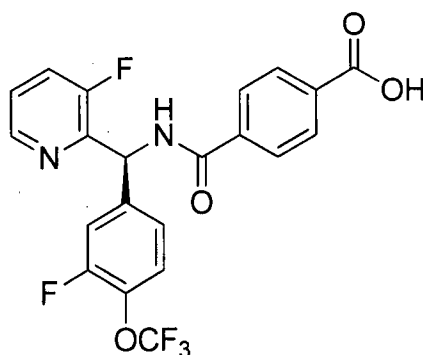
O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

18. El compuesto de la reivindicación 17, en una forma neutral.

19. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 17.

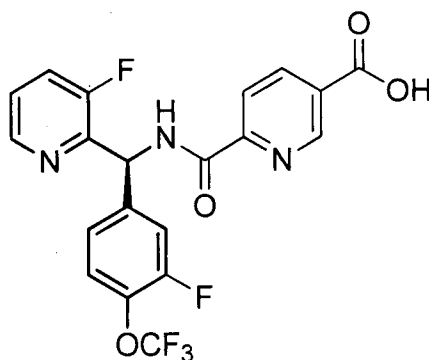
20. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 17 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

21. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo-

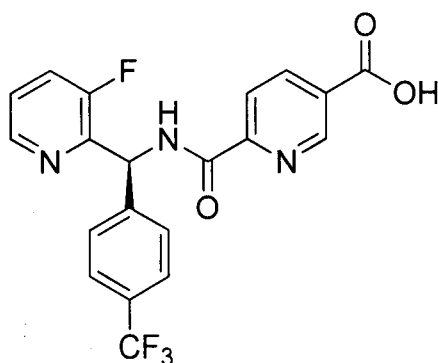
22. El compuesto de la reivindicación 21, en una forma neutral.
23. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 21.
24. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 21 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.
25. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

26. El compuesto de la reivindicación 25, en una forma neutral.
27. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 25.
28. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 25 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

29. Un compuesto de fórmula:



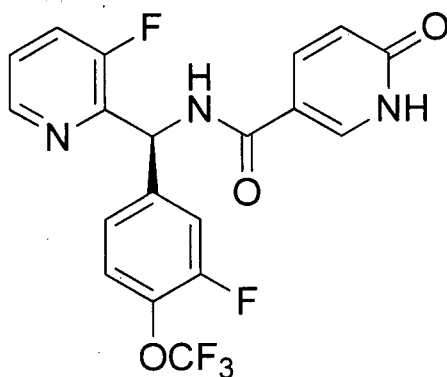
O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

30. El compuesto de la reivindicación 29, en una forma neutral.

31. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 29.

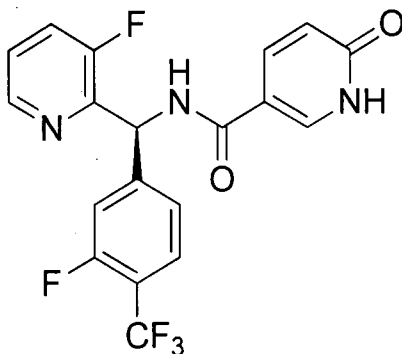
32. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 29 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

33. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

34. El compuesto de la reivindicación 33, en una forma neutral.
35. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 33.
36. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 33 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.
37. Un compuesto de fórmula:



O una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

38. El compuesto de la reivindicación 37, en una forma neutral.
39. La sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 37.
40. Una formulación farmacéutica, en donde la formulación farmacéutica comprende el compuesto de la reivindicación 37 o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.